

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

DEPARTAMENTO TERCERO

Procedimiento de reintegro número C-198/96,
Ramo de Correos, Madrid

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 198/96, en méritos de lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de julio de 1996, y dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 198/96, del Ramo de Correos, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido al efectuar la transmisión del giro postal urgente número 1.234 impuestado en Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1996.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—49.124-E.

Sección de Enjuiciamiento

DEPARTAMENTO TERCERO

Procedimiento de reintegro por alcance número C-208/1996, Ramo de Corporaciones Locales, Cantabria

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 208/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de julio de 1996, y dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 208/96, del Ramo de Corporaciones Locales, provincia de Cantabria, seguidas como consecuencia de presuntas irregularidades contables ocurrida en la pedanía de Población de Abajo, entidad local del Ayuntamiento de Valderredible (Cantabria).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento

u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—49.125-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 102/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Valentín Quevedo García, contra don Tomás Andrés Cazalis Macías y doña María del Carmen Cristóbal Celada, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las viviendas que después se dirán, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar éstas a pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar los días 7 de octubre de 1996 (primera subasta, con arreglo al tipo pactado), 11 de noviembre de 1996 (segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo) y 16 de diciembre de 1996 (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once treinta horas, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo, derecha de Alcalá de Henares.

Segunda.—Servirá de tipo la suma de 12.253.550 pesetas, pactado en la escritura de préstamo para la finca registral número 12.954 y 1.361.500 pesetas, para la finca registral número 12.923.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Las posturas podrán efectuarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El inmueble objeto de subasta, registralmente se describe así:

Número 33: Apartamento número 7, en planta segunda. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluidos servicios comunes, de 62 metros cuadrados y 60 metros 37 decímetros cuadrados, teniendo también una terraza de 23 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 6 de esta planta; izquierda, apartamento número 8 de esta planta, y fondo, calle del Divino Vallés, números 4 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 146, tomo 3.476, libro 149, finca registral número 12.954, inscripción primera.

Una diecinueveava parte indivisa del garaje, con estructura propia para instalación de cubierta, para aparcamiento de automóviles, en la planta baja, con una superficie aproximada de 247 metros 1 decímetro cuadrados incluidos servicios comunes, que consta de un garaje diáfano, con acceso por el pasaje de calle Divino Vallés, números 2 y 4, al fondo de éste. Linda: Frente, patio central; derecha, entrando, casa número 12 de la calle Cruz de Guadalajara; izquierda, finca de don Eugenio Gómez, y fondo, las de doña Anselma Rujz Gómez y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 84, tomo 3.476, finca registral número 12.923, inscripción primera.

En el caso de que por cualquier circunstancia resultase negativa la notificación de la subasta a cualquiera de los demandados, seguirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—49.319.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 231/1992, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Belén Velázquez Riesgo, don Juan Carlos Rodríguez Gaiton, doña Beatriz Riesgo Peña, don José González Álvarez y «Transportes González Riesgo, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1996 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre de 1996 próximo y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996 próximo, de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

1. Piso 3 A de la casa 24 de la calle Juan de Dios, en Avilés; inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Avilés al tomo 2.022, libro 252, folio 182, finca 6.893. Valorado en 4.830.000 pesetas.
2. Vehículo Volvo F-12 TC 36, matrícula 0-7004-AV. Valorado en 1.625.000 pesetas.
3. Vehículo «Renault» 340, tractor, matrícula 0-4484-AM. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Avilés a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—49.314.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristobal Navajas Rojas, Magistrado-Juez por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Escribano Pederal y doña Celia López Ocaña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Guadalajara, número 1803000017005395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del

bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de finca urbana, casa en Mondéjar situada en la plaza Nacional, señalada con el número 2, compuesta de planta baja, piso alto y cámara, con una superficie de 237 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, calle de la Umbra; izquierda, don Juan Martínez; espalda, don Baldomero Lope-sino; y frente, plaza Nacional. Finca registral número 7.659, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara), al folio 222 del tomo 822, libro 63 del Ayuntamiento de Mondéjar.

Valor y tipo para la subasta: 8.032.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Cristobal Navajas Rojas.—El Secretario.—49.435.

IBIZA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza, procedimiento número 319/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 31 de julio de 1996, página 14775, se transcriben a continuación íntegros y debidamente rectificados los puntos primero, segundo y tercero referentes a la celebración de las subastas:

«Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta 04220000 17031994, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.—47.460-60 CO.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento hipotecario Ley 2 de diciembre de 1872, adaptado a las normas del P.J.S. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1994, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Manuel Lombardo Soriano y doña Josefa Cobo Durillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado de los ejecutados:

Bien inmueble hipotecado

Finca registral número 24.471, tomo 1.201, libro 395, folio 111, del Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración, según la escritura de constitución de hipoteca, 5.340.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 30 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Segundo: Día 29 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercero: Día 30 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0144-94, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán las mismas en el día siguiente hábil, a los mismos hora y lugar.

Dado en Linares.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—49.198.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía con el número 154/1995 a instancias del Procurador señor Tortosa en nombre y representación de don Antonio Serrano González, contra don Jesús Varella La Hoz, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado.

Si tampoco concurriera postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en el mismo lugar, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Llíria con el número 4395, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda de este edicto.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Urbana sita en Llíria, partida Moncati, construida sobre una superficie de 11 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 790, libro 223, folio 141, finca registral número 25.871.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Llíria a 4 de junio de 1996.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—49.266.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 697/1995, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra don Francisco Fonseca García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.750.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000697/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Benimamet, número 47, 1.º de recha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al libro 973, folio 53, finca registral número 75.886, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.230.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 686/1995, a instancia de «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (Fibanc), representado por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, contra don Achille Bertagnolo y doña Fernanda Cerchiarri, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000686/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Arturo Soria, 54-56, 3.ª A, «Gráb Chalet», 28077 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 778, libro 542 de Canillas, folio 25, finca número 39.503.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.296.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 989/1994, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, contra «Macabea Anstalt y Sillarejo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000989/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 5.981, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.227, libro 229, sección 1, folio 57, inscripción 6.ª, con un tipo de licitación para la primera subasta de 84.000.000 de pesetas. Sita en Valdemarín, en la urbanización El Pardo de Aravaca, parcela número 41.

Finca registral número 6.003, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al

tomo 765, libro 126, folio 94, sección 1.ª, finca registral 6.003, inscripción 17, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.409.059 pesetas. Sita en Valdemarín, al sito Pardo de Aravaca, parcela número 59.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.295.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado, con número de extravío de documento 401/96, se sigue procedimiento sobre extravío de documentos y efectos al portador, iniciado por denuncia de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de ser desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de diez días a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título o quien sea perjudicado en el mismo, pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Requírase a doña Mercedes Sánchez para que si le fuera presentado al cobro el título objeto del procedimiento, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—49.228.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 369/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ulloa, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Conde de Vilches, número 21, y dedicada a la realización de construcción de toda clase de obras, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez, y a la entidad acreedora Banco de Comercio, con un activo de 3.421.798.225 pesetas, y un pasivo de 2.884.320.182 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—49.329.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 597/1995, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Ubeca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de

octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de:

- a) Finca número 37.598: 59.943.750 pesetas.
- b) Plazas de garaje números 17, 18 y 19 de la finca registral número 37.588: 1.293.750 pesetas para cada una de las plazas de garaje.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial número 7, planta baja del edificio comercial en avenida del Llano Castellano, número 13, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.668, libro 1.197, folio 120, finca número 37.598.

2. Una participación de tres treintaiochoavas partes proindiviso que se corresponden con las plazas de garaje números 17, 18 y 19 del local destinado

a garaje, sito en avenida del Llano Castellano, número 13, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.078, libro 735, folio 202, finca número 37.588, inscripción vigésima tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.299.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, procedimiento número 249/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 29 de julio de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14591, tercera columna, segundo anuncio, segunda línea, donde dice: «...expediente de quiebra voluntaria de "Serconvi, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «...expediente de quiebra voluntaria de "Seconvi, Sociedad Anónima", ...».—46.649-3 CO.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.044 de 1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 1.044/93, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Moral Palma, contra «Standartair, Sociedad Limitada», don Juan Miguel Rodríguez Hernández y doña María Isabel Morales Herro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029 clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no poder hacerlo personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Vivienda situada en conjunto «Apartamentos Andalucía» portal A, segunda derecha, en término municipal de Rincón de la Victoria, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 1.182, folio 153, finca 7.793. Ocupa una extensión superficial construida de 72 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de escalera y piso segunda izquierda de este mismo portal; por su derecha, entrando, con terrenos de la Posada del Mar; por su izquierda, fachada principal del edificio, y por su fondo, con piso segundo izquierda del portal designado con la letra B de este edificio.

Cuota: 8,77 por 100 del valor de los elementos comunes.

Tasada pericialmente para subasta en 6.500.000 pesetas.

Turismo marca Renault, modelo R Clio 1.1, matrícula MA-2051-BF, con número de fabricación o chasis VF 185710508140064.

Valorado pericialmente en 650.000 pesetas.

Titular del vehículo don Juan Miguel Rodríguez Hernández.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—49.297.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 191/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Pedro González Viva y doña Dolores Vera Rivero, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados.

Condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, el día 29 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará tercera subasta el día 20 de diciembre siguiente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos

tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

Finca número 8. Local comercial número 8, situado en la planta baja del edificio con fachada a la calle Periana, de Málaga. Mide una extensión superficial de 32 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.164, libro 257, finca 9.973-A.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.756.520 pesetas de principal.

Finca número 13. Local comercial número 13, situado en la planta baja del edificio con fachada a la calle Alozaina. Mide una extensión superficial de 45 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.164, libro 257, finca 9.975-A.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.295.980 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—49.307.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Cuesta Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 537/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don Joaquín Martín Fernández, representado por la Procuradora señora Berbel Cascales.

Por resolución de fecha 5 de julio de 1996, se ha acordado subsanar el error padecido en el edicto de subasta publicado el día 4 de junio del corriente, «Boletín Oficial del Estado» número 135, página 10631, en el sentido de que la descripción de la finca hipotecada es la siguiente:

Nave industrial, señalada con la letra D, situada en la parcela número 34 de la llamada 3.ª fase del polígono industrial «El Viso», en la hacienda denominada San José o San José de los Visos, en los partidos primero y segundo de La Vega, de este término municipal. Ocupa una superficie de 261 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.164, libro 227 de la sección 4.ª, folio 54, finca número 17.739, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»; y sirva de subsanación en el edicto referenciado, expido el presente que firmo en Málaga a 5 de julio de 1996.—El Secretario, Rafael Cuesta Muñoz.—49.300.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de Córdoba, contra doña Francisca Ruiz Romero, don Manuel León Sánchez, don José Carlos Aragón Femenías y doña Dolores de los Reyes Burgos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, habiéndose valorado la finca en 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/89/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 30. Vivienda tipo B, en planta séptima, del bloque de edificación en construcción, situado en el término municipal de Marbella, sector norte de la plaza de toros, identificado como bloque B-7 del Plan de Urbanización del Sector. Ocupa una superficie construida de 79 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 67 metros 77 decímetros cuadrados son útiles. Inscrita al folio 060, libro 39, finca 3.048.

Dado en Marbella a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—48.585.

MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, procedimiento número 489/1992-JM, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 2 de agosto de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15054, tercera columna, párrafo primero, cuarta línea, donde dice: «...con el número 489/1998-JM, del Procurador señor...», debe decir: «...con el número 489/1992-JM, del Procurador señor...».—49.761 CO.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Entidad Campayo Guzmán, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercerá subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4.403, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta siete del tipo A, en la tercera planta alta situada a la izquierda de la fachada. Ocupa una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, vista su fachada desde la plaza que constituye el frente: Derecha, vivienda puerta 8, rellano y hueco de la escalera; izquierda, con el edificio de don Antonio González Rodrigo, y fondo, con finca de don Antonio González. Su valor 8,33 por 100. Forma parte de un edificio situado en Alfara del Patriarca (Valencia), plaza Nueve de

Octubre, número 8. El solar ocupa una superficie total de 400 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.476, libro 23 de Alfara del Patriarca, folio 86, finca 3.567, inscripción tercera.

Dado en Moncada a 3 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.192.

NOVELDA

Advertida primera en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda, procedimiento número 246/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 31 de julio de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14807, segunda columna, párrafo segundo, segunda línea, donde dice: «...246/1995, se siguen autos de procedimiento sumario...», debe decir: «...246/1994, se siguen autos de procedimiento sumario...».—47.597-58 CO.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 464/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» contra don José Francisco García Amar y doña Vicenta Colimina Maña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478 000 17 464 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 14 de orden. Nave industrial, señalada con el número 14, de un edificio sito en esta ciudad, polígono industrial de «Son Castelló», con frente a la calle Gremio de Toneleros (Gremi dels Boters). Mide 374,85 metros cuadrados, y mirando desde la calle Gremio Toneleros, linda: Frente, nave número 13; derecha, mediante zona de terreno sin edificar de su uso privativo, con complejo deportivo; izquierda, zona de pasos, y fondo, con la nave número 15. Le corresponde el uso privativo de una zona de terreno sin edificar, situada en su lindero de la derecha, de 45,90 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble del 4,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 7, al libro 1.008, folio 224, finca número 58.382 (bis).

Tipo de la subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—49.315.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 998/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Jaime Piza Bennasar y don Alberto Albarrán Gómez, en reclamación de 1.394.003 pesetas de principal, más 470.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados

Mitad indivisa de Rústica. Porción de terreno del predio «Son Bauzá», con casas de labor, en término de Palma de Mallorca y lugar de Establiment que mide 17.995 metros cuadrados; linda: Al norte, con terrenos de Son Bauzá, hoy propiedad del comprador, carretera de Palma a Esporlas; este, el predio Son Morlá, y oeste, con camino de carro interior de la finca Son Bauzá. Inscrita al tomo 1.325, libro 52 de Palma, sección cuarta, folio 41, finca número 2.350.

Valor de tasación: Se valora en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-998-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el supuesto de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Berrocal Vela.—El Secretario.—49.267.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 679/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Roca Vich, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 11 de orden. Vivienda letra A o de la derecha, mirando desde la calle, de la planta de piso sexto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 13 de la calle Santiago Ramón y Cajal de esta ciudad.

Inscrita en el tomo 3.802, libro 605 de Palma, sección VI, folio 297, finca número 40.229.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno o solar señalado con el número 85 del plano de parcelación de la finca Son Caliu o Son Anglesola, en término de Calviá.

Inscrita al tomo 3.911, libro 1.072 de Calviá, folio 32, finca número 4.505-N.

Se valora en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—49.430-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354/1996, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, contra don Javier Esteban Rojo Marquín y doña Patricia Montoliu Bauza, en reclamación de 4.015.271 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 4. Vivienda del piso primero, derecha mirando desde la calle, tipo A de plano. Tiene su acceso desde la calle Nuestra Señora de Bonany por el zaguán general del edificio y su correspondiente escalera. Mide una superficie construida de 46,52 metros cuadrados, distribuida en: Recibidor, estar-comedor-cocina con una terracita, baño y un dormitorio. Mirando desde la citada calle de Nuestra Señora de Bonany, limita: Al frente, con vuelo de la misma; por la izquierda, con rellano, caja de escaleras y vivienda de la misma planta, número de orden correlativo anterior; por la derecha, como la total o sea con propiedad de don Miguel Vicente Vich, y al fondo, también como la íntegra, o sea, con propiedad de doña Catalina Vicente Vich.

Su cuota de comunidad es del 14 por 100.

Se halla inscrita al folio 40, tomo 3.735, libro 556 de Palma IV, finca número 36.439 del Registro de la Propiedad de Palma número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número

113, de esta ciudad, el próximo día 14 de octubre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018035496.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.350.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 454/1993, promovidos por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José González García, doña Josefa Sánchez Artola, representada por el Procurador señor Morales Moreno, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado a los deudores, que con su valor de tasación, al fiscal se expresan bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de ese Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 3 de octubre de 1996.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta

y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: 4 de noviembre de 1996. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará en tercera subasta el 4 de diciembre de 1996, esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6 de la casa en la plaza de la Herrería, número 3. Piso letra A, en planta tercera. Mide 122 metros 58 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 288, folio 182, finca número 10.281 del Puerto de Santa María. Valorada en 7.967.700 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 18 de junio de 1996.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—49.331.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio Urtañun, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/96, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Consuelo Gómez Segarra contra don José Ricardo Miguel Martínez y doña Teresa Francisca Aguilera Timoneda, con domicilio en calle Maestro Guillén, número 46, de Manises (Valencia), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 0000 18 0079 96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien que se subasta

Un campo de 2 hanegadas 108 brazas, igual a 21 áreas 9 centiáreas, de tierra de secano, sita en el término de Manises, partida del «Fondo del Rincón o Salt de Moro».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, hoy Paterna, al tomo 39, libro 4 de Manises, folio 174, finca número 409, inscripción segunda.

Dado en Quart de Poblet a 10 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Carlos Aparicio Urtaún.—49.345-11.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/96, instados por «Euro, Banco del Principat, Sociedad Anónima» contra don Domingo Molina Núñez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, tercera planta, en alto de la Casa de Reus, en carrer Dom Bosco, 23, y carrer Alcover, 22, de superficie 87 metros 4 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios, lavadero y terraza; se halla inscrita al tomo 1.613, folio 19, finca número 27.849, y valorada en 6.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 15 de octubre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta, el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Domingo Molina Núñez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—49.301.

RUBÍ

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 144/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 21 de noviembre de 1996; por segunda vez, el día 19 de diciembre de 1996, y por tercera vez, el día 22 de enero de 1997, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 del aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 8. Vivienda, piso primero, puerta primera, situada en la planta primera del bloque A, del total conjunto inmobiliario, sito entre calles Borrell, Vallés y Rambla del Cellar, Cooperatiu, sin número, de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.235, libro 623 de Sant Cugat, folio 89, finca 29.195, inscripción segunda.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 12.678.000 pesetas.

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo, o por causas de fuerza mayor se suspendiera, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 9 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—49.232.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 770/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», NIF A039000013, contra don Miguel Ángel Arcelus Balda, don Jesús María Zugasti Sempereña, doña Adela Andrés López y doña María Lidia Izaguirre Errazquin, en reclamación de

crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número cien. Vivienda, letra C, del piso sexto, de la casa número 51 o escalera derecha del edificio integrado por dos portales, uno con dos escaleras denominadas casas números 49 y 51, y el otro, con una escalera señalada con el número 53, todos de la calle José María Salaverria, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.195, libro 75, sección quinta, folio 188, finca número 28.202, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.070.000 pesetas.

2. Número ciento uno. Vivienda, letra D, del piso sexto, de la casa número 51 o escalera derecha del edificio integrado por dos portales, uno con dos escaleras denominadas casas números 49 y 51, y el otro, con una escalera señalada con el número 53, todos de la calle José María Salaverria, de San Sebastián.

Valorada, a efectos de subasta, en 31.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—49.187.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A039000013, contra «Erne, Gestora de Inversión y Servicios, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de las plazas de aparcamiento segregadas números 7 y 8, que hacen los números 36 y 37 en el orden de segregaciones, así como de las 13 plazas que restan por segregar de la finca urbana: Sótano, destinado a aparcamiento de vehículos de los edificios señalados con los números 21 y 23 de la calle El Cid, 38 y 40 de la calle Condado de Treviño y de un solar en la vía pública que es la finca 17 del polígono, en Miranda de Ebro. Mide la finca completa 1.142,47 metros cuadrados. (Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.366, libro 438, folio 81, finca número 41.326.)

Tasada pericialmente en 5.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—49.186.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 6/1994 se siguen autos, seguidos a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio García García y doña Marta Domínguez Criado se ha dictado la siguiente providencia que literalmente dice:

«Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife.

Asunto: Proceso Ley 2 de diciembre de 1872 número 6/1994.

Demandante: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Procuradora: Doña Elena Rodríguez Azero.

Demandados: Don Juan Antonio García García y doña Marta Domínguez Criado.

Providencia de la Juez doña Mónica García de Yzaguirre.

En Santa Cruz de Tenerife a 9 de julio de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito y certificación únase a los autos de su razón, y como se solicita sáquese a la venta en subasta pública, el inmueble hipotecado a que este procedimiento se refiere, previo anuncio de la misma que será publicado con quince días de antelación a la fecha de su celebración en el tablón de anuncios de este Juzgado, y boletines oficiales correspondientes. La presente subasta se celebra en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, Palacio de Justicia, y el remate tendrá lugar en los días y en las formas siguientes:

Para la primera subasta se señala el día 25 de octubre, a las diez horas, con sujeción al tipo de 13.480.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, se señala el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con sujeción al tipo de la primera y rebaja del 75 por 100.

Y para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, previamente, el haber consignado en la cuenta número 3807000018000694, que al efecto tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, el 25 por 100 del tipo tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley 2 de diciembre de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Así lo mando y firmo, doy fe. Ante mi.ª

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar B, en el término municipal de La Laguna, en la Higuierita, sita en la calle tercera transversal del Zoológico, número 33, hoy calle Alfonso García Ramos, número 36, vivienda número 2, que es la 5.700 del Registro de la Propiedad de La Laguna número 1. En el tomo 1.475 del libro 15, folio 7, inscripción primera. Se asienta sobre un solar de 112 metros cuadrados, y consta de planta de semisótano, planta baja, planta alta y planta azotea.

Para su inserción en los boletines oficiales correspondientes y tablones de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—49.224-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 602/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Henry J. Golding y doña Francisca Golding, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017060295 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana 11. Vivienda en planta tercera, a la derecha, del edificio en esta capital, donde dicen Salamanca Erica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.472, libro 135, folio 130, finca número 8.489.

Valor: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—49.222-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1996, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan Francisco Díaz Viera, doña Candelaria F. Delgado González y doña María Carmen Viera Dorta, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 2 de octubre de 1996; en su caso, por segunda, el día 4 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describirá, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, número trece. Local vivienda, al centro, en la planta cuarta del edificio, sito en calle La

Salle, número 17, que mide 90 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al libro 61, folio 53, finca número 5.480, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.234.688 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—49.227-12.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 290/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Gonzalo Albarrán González Trevilla contra «Zogar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Todas las viviendas están situadas en la calle Bonifaz, 18, de Santander.

A) Número 6. Vivienda letra B, entrando desde el rellano y de izquierda a derecha, ubicada en la planta cuarta. Se denomina piso cuarto letra B. Tiene una superficie útil aproximada de 44 metros cuadrados. Y linda: Norte, rellano de la escalera; sur, patio de manzana y vivienda letra A de su misma planta; este, rellano de escalera y vivienda letra A de su misma planta, y oeste, rellano de escalera y vivienda letra C de su misma planta.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.275, libro 1.005, folio 17, inscripción primera. Finca 95.131.

B) Número 9. Vivienda letra C, entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en la planta alta cuarta. Se denomina piso cuarto letra C. Tiene una superficie útil aproximada de 42 metros cuadrados. Y linda: Norte, vivienda letra D de su misma planta y rellano de escalera; sur, patio de la manzana; este, rellano de escalera y vivienda letra B de su misma planta, y oeste, casa número 16 de la calle Bonifaz.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.275, libro 1.005, folio 23, finca 95.137, inscripción primera.

C) Número 11. Vivienda letra D, entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en la planta alta tercera. Se denomina piso tercero letra D. Tiene una superficie útil aproximada de 41 metros cuadrados. Y linda: Norte, calle Bonifaz; sur, vivienda letra C de su misma planta y rellano de escalera; este, vivienda letra E de su misma planta y rellano de escalera, y oeste, casa número 16 de la calle Bonifaz.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.275, libro 1.005, folio 27, finca 95.141, inscripción primera.

D) Número 12. Vivienda letra D, entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en la planta alta cuarta. Se denomina piso cuarto letra D. Tiene una superficie útil aproximada de 41 metros cuadrados. Y linda: Norte, calle Bonifaz; sur, vivienda letra C de su misma planta y rellano de escalera; este, vivienda letra E de su misma planta y rellano de escalera, y oeste, casa número 16 de la calle Bonifaz.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.275, libro 1.005, folio 29, finca 95.143, inscripción primera.

E) Número 13. Vivienda letra D, entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en la planta alta quinta. Se denomina piso quinto D. Tiene una superficie útil aproximada de 41 metros cuadrados. Y linda: Norte, calle Bonifaz; sur, vivienda letra C de su misma planta y rellano

de escalera; este, vivienda letra E de su misma planta y rellano de escalera, y oeste, casa número 16 de la calle Bonifaz.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.275, libro 1.005, folio 31, finca 95.145, inscripción segunda.

F) Número 14. Vivienda letra E, entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en planta alta tercera. Se denomina piso tercero E. Tiene una superficie útil aproximada de 44 metros cuadrados. Y linda: Norte, calle Bonifaz y vivienda letra E de su misma planta; sur, rellano de escalera; este, vivienda letra F de su misma planta y rellano de escalera, y oeste, vivienda letra D de su misma planta y rellano de escalera.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.275, libro 1.005, folio 33, finca 95.147, inscripción primera.

G) Número 15. Vivienda letra E, entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en la planta alta cuarta. Se denomina piso cuarto E. Tiene una superficie útil aproximada de 44 metros cuadrados. Y linda: Norte, calle Bonifaz y vivienda letra E de su misma planta; sur, rellano de escalera; este, vivienda letra F de su misma planta y rellano de escalera, y oeste, vivienda letra D de su misma planta y rellano de escalera.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.275, libro 1.005, folio 35, finca 95.149, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de:

Finca 95.131, 14.250.000 pesetas.

Finca 95.137, 14.250.000 pesetas.

Finca 95.141, 14.750.000 pesetas.

Finca 95.143, 14.750.000 pesetas.

Finca 95.145, 14.750.000 pesetas.

Finca 95.147, 14.250.000 pesetas.

Finca 95.149, 14.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859 000 18029096 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de diciembre de 1996, a las diez quince horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta,

preveniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—49.814.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, en representación de «Bansabadell-Credinat, Sociedad Anónima, Sociedad Crédito Hipotecario», contra «Excavaciones Melchor Martín, Sociedad Anónima», por una cuantía de 8.072.616 pesetas más 2.700.000 pesetas, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar, a pública subasta, la finca hipotecada que después se describe, el día 2 de octubre de 1996, la primera y para el supuesto de declararse desierta; la segunda, el día 4 de noviembre de 1996 y, en su caso, la tercera, el día 10 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 77.591.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Parcela número ocho, polígono 1, porción de terreno en Sant Boi de Llobregat, paraje Sales, de superficie 5.722 metros cuadrados. Inscrita al folio 71, tomo 937, libro 395 de Sant Boi de Llobregat, finca número 32.648. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta los días que se expresan, se realizará el próximo día hábil (excepto sábados) a que desaparezca la causa. Se entiendo notificado el deudor por esta publicación si no se le pudiese notificar en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 17 de junio de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaría.—49.375.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictada con esta fecha en autos, núme-

ro 139/1995, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros de Cataluña, respecto del deudor don Manuel Sánchez Vidal, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Ocho. Piso vivienda tercero, segunda puerta, integrante parte de la planta tercera, de la casa sita en Corbera de Llobregat, barriada L'Amunt, calle letra C, número 20; tiene acceso por la escalera general, consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 55 metros cuadrados, lindante: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, el tercero, primera puerta; izquierda, proyección a resto de la finca matriz; dorso, proyección a calle en proyecto; por arriba, el cuarto, segundo, y por debajo, el segundo, segunda.

Coficiente: 8,40 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, en el tomo 1.166, libro 41 de Corbera, folio 198, finca número 2.554, inscripción segunda.

Título: Pertenece al prestatario por compra efectuada a don Antonio Gimó Roque, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, en esta fecha, con el número anterior de orden en mi protocolo y pendiente, por tanto, de inscripción registral.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, números 10 y 12, de Sant Feliú de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 26 de noviembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 10.400.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de enero de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera e, igualmente, para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de febrero de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 4 de julio de 1996.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—49.233.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Castiñeiras Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente número 220/1994, a instancia de la Procuradora señora Sánchez Silva, en nombre y representación de doña Regina López Rey, sobre declaración de fallecimiento del hermano de la solicitante, don Augusto López Rey, nacido en Santiago, el día 8 de mayo de 1923, que se incorporó el mes de junio de 1942 a la División Española de Voluntarios, División Azul, siendo su último domicilio en calle San Lorenzo, número 29, de Santiago, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al objeto de dar a conocer la existencia del expediente y puedan formularse, en su caso, alegaciones.

Dado en Santiago de Compostela a 21 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco Castiñeiras Fernández.—45.201-E. y 2.ª 3-8-1996

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Lozano Leyva y doña Rosa María del Río Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0437/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. Edificada sobre la parcela número 13 del conjunto, sita en término de Gelves (Sevilla), con una superficie de 303 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con calle Muérdago; sur, con zona común; este, con la parcela número 14, y al oeste, con parcela número 12. Desarrollándose en planta semisótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 211 vuelto del tomo 1.215, libro 23 de Gelves, finca número 1.241, inscripción tercera.

Sale a subasta por el precio de 19.470.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—49.376-58.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 271/1995, de la entidad mercantil «J. Ferraz Boada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Izquierdo Colomer, en el que se ha dictado auto declarando el estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de la referida entidad.

Si dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente, la suspensa o acreedores que representen los dos quintos del total Pasivo no solicitan el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Terrassa, rambla d'Egara, 339, cuarta planta, la Junta de acreedores.

Este edicto servirá de notificación, en legal forma, de todos aquellos acreedores que no hayan podido ser citados en la forma prevenida en la Ley.

Se significa que se encuentran, para poder ser examinados por todos los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y de Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Y para que sirva de notificación, en forma, extendido el presente edicto en Terrassa a 12 de junio de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—49.206.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 196/1994, a instancias de

Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Francisco José Caballos Quirós y doña Obdulia Fernández Barroso, en reclamación de la suma de 1.505.693 pesetas de principal e intereses y más la cantidad de 700.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo 6.800.000 pesetas, señalándose en cuanto a la primera subasta el día 15 de octubre de 1996 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 12 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el día 12 de diciembre de 1996, todos ellos a las once quince horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 87. Vivienda del piso 3, letra C de la planta alta, sin contar la planta baja, del edificio sito en Tarragona, polígono Campoclaro, sobre las parcelas 10 al 14 del sector VI, con una superficie construida aproximada de 86,11 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano piso B de su misma planta y portal patio de luces; derecha, con patio de luces y casa número 8; al fondo, con fachada a calle de nuevo trazado; izquierda, con rellano y piso letra D, de su misma planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo, 1.678, libro 98, folio 9, finca 9.400.

Dado en Terrassa a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretaria.—49.212.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Suricsa, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán.

A) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de octubre de 1996.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de noviembre de 1996.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, con antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante

el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela 11. Porción de terreno edificable, situada en este término, partida general «San Lázaro» o «Capuchinos» y paraje particular «Pla d'Abaria», que comprende la parcela número 11 del plano de referencia, tiene la superficie de 2.196 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 10 del plano; este, con vial interior de la finca; sur, con la parcela número 12 del plano, y oeste, con don Ismael Forrás Unió.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.458, libro 783, folio 10, finca registral número 41.788, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Parcela 13. Porción de terreno edificable, situada en este término, general «San Lázaro» o «Capuchinos» y paraje particular «Pla d'Abaria», que comprende la parcela número 13 del plano de referencia, tiene la superficie de 2.649 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 12 del plano y vial interior de la finca; este, con parcela número 14 del plano; sur, con cementerio municipal de esta ciudad, y oeste, con don Ismael Forrás Unió.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.458, libro 783, folio 12, finca registral número 41.792, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.900.000 pesetas.

Parcela 15. Porción de terreno edificable, situada en este término, partida general «Pla d'Abaria», que comprende la parcela número 15 del plano de referencia, tiene la superficie de 2.892 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 16 del plano; este, con terrenos vecinos de esta ciudad; sur, con la parcela número 14 del plano y cementerio municipal de esta ciudad, y oeste, con vial interior de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.458, libro 783, folio 15, finca registral número 41.796, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.300.000 pesetas.

Expido el presente, haciéndose constar que servirán de notificación a la demandada en legal forma, en Tortosa a 10 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—49.208.

ÚBEDA

Edicto

Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 100/1996 a instancia de Caja Postal, contra don José Manuel Ortiz Cárdenas y doña Encarnación Navarro Cabellos, en los que, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 2 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Vázquez de Molina, sin número.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primera.—Que el tipo del remate será de 8.060.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán a su extinción en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 31 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 29 de noviembre de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar perteneciente a la urbanización denominada El Comendador de Úbeda, demarcada con el número 3 de la manzana H del plan especial de reforma interior del polígono P-2, compuesta de semisótano, planta baja y planta alta, con diversas dependencias, incluido garaje en el semisótano, con una superficie útil de 89,94 metros, garaje de 24 metros y trastero de 11,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.547, libro 684, folio 189, finca 45.550.

Dado en Úbeda a 20 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—49.327.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 639/1995 a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Comercial Perea, Sociedad Anónima», don José Giménez Orgiles, doña Teresa Cruanes González, don Salvador Parra Gómez y doña María Amparo Giménez Orgiles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que después se dirán, para lo que se señala el día 10 de octubre de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto que después se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación antes expresada es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4483 o en la sucursal

de dicho banco abierta en el edificio de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; para que puedan examinarlos quienes tengan interés en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio señalado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Número 12. Vivienda exterior, planta quinta, correspondiente al zaguán número 10 de la calle Artes Gráficas, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.220, libro 585, folio 116, finca 60.463.

Tasada en 17.000.000 de pesetas.

2. Número 23. Vivienda exterior, planta quinta, correspondiente, al zaguán número 11 de la calle Doctor Moliner, puerta número 8. Tipo H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.220, libro 585, folio 127, finca 60.474.

Tasada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—El Secretario.—49.183.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 84/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de don Francisco Gandia Navarro, contra don Fernando Trincado Villanueva y doña María de Arriba Cereijo, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000015008495, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda. Avenida del Cid, número 1, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.024, libro 468, folio 145, finca 45.684.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Expidiéndose el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—49.188.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo, otros títulos, número 602/1992, promovidos por don Javier Rolandán García, en nombre de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Jesús Bonet Alos y doña María Guillot Golf, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Los derechos que le correspondan a la demandada en liquidación de gananciales y derechos hereditarios de su esposo don Vicente Barbera Gimeno del local planta baja, sito en avenida Alférez Provisional, 20, superficie 232,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, 5, tomo 253, libro 61, folio 228, finca 6.258, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o, al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera; la rebaja del 25 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los efectuados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—49.251-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Daniel González Manjares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018017196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 25. Piso cuarto, A, del edificio, en Tordesillas, con entrada por el portal número 12, en la carretera de Zamora, Tiene una superficie construida de 56 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.383, libro 180, folio 119, finca número 17.370.

Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—49.211.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 894/1995, se sigue a instancia de doña Pilar García Martín expediente para la declaración de fallecimiento de don José Estévez García, natural de Badajoz, vecino de Vitoria, de 49 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Vitoria, no teniéndose de él noticias desde el año 1970, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—46.453. y 2.ª 3-8-1996

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo, letras de cambio, número 802/95-B, a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardíd y siendo demandada «Honrubia Edificios Inteligentes, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización la Junquera, chalé 26, Zaragoza, y entidad mercantil «Aramat, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Castilla, 8 y 10, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera. a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida, previamente, la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a la demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Es dicho bien:

Vivienda unifamiliar número 26, que es parte integrante del complejo residencial denominado «Fuente de la Junquera». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.246, folio 207, libro 130, finca registral número 7.271. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—49.260.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Manuel Cortés Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.129/1993, hoy ejecución número 140/1994, instados por don Alberto Sánchez Peinado, contra don José Lozano Puerta, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 11 de octubre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de noviembre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada, y con número 01-445419-4, clave número 1736/0000/64/1129/93, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, jus-

tiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262, b de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse para tomar parte resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remite, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.—Que sobre el bien embargado se ha practicado anotación preventiva de embargo

en el Registro de la Propiedad número 3, anotación letra b.

Duodécimo.—Del examen de la certificación de cargas obrantes en autos, resulta que el justiprecio para la subasta es de 8.794.175 pesetas.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 70.966, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 1.174, tomo 1.113, página 35. Urbana número 16: Piso bajo del tipo A, en construcción, en la planta primera de alzado, primera de pisos, del bloque II de la urbanización «La Zarzuela», en Granada, destinado a vivienda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable y privativo el espacio destinado a aparcamiento número 1, en la planta de semisótano, con 25 metros 93 decímetros cuadrados útiles. El justiprecio para la subasta es de 8.794.175 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Granada a 26 de junio de 1996.—El Secretario, Manuel Cortés Rodríguez.—49.787.

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Por el presente se hace público el edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 111/1992, iniciado a instancia de doña Sara Amaya Urruela Hernández, contra don Fernando Triguero Fernández, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana 1: Local comercial número 1, en planta baja, de la urbanización «Fuenlabrada III», al sitio Camino de Moraleja, en término de Fuenlabrada. Mide 153 metros cuadrados y es totalmente diáfano. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal y noroeste del edificio, con propiedad de PRYCONSA, portal 16, del bloque 4 de la urbanización y cuarto de contadores; derecha, con el portal 16 de la urbanización, cuarto de contadores y con propiedad de PRYCONSA, e izquierda, con local comercial número 12. Cuota: 12 enteros 11 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), finca número 5.297-N.

Valor de tasación 22.950.000 pesetas.

Cargas registrales 19.650.000 pesetas.

Justiprecio 3.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 17 de diciembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta. Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedi-

miento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2526, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.—49.785.